INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de septiembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Nancy Patricia Ardila allegó memorial solicitando el desarchivo del proceso y adjuntando el respectivo comprobante de pago del arancel judicial, solicitando la entrega de los oficios de levantamiento de medidas cautelares. Provea.

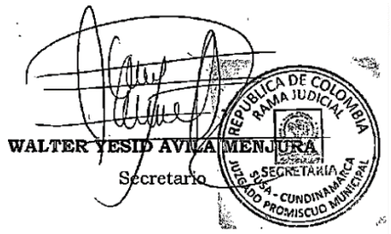

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2017-00036
Proceso Ejecutivo
Demandante. Corporación Social de Cundinamarca
Demandado. Eduardo Samacá Sierra y otros
Decisión: Ordena desarchivo de proceso

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, allegado el comprobante de pago del respectivo arancel judicial y siendo de recibo el pedimento de la parte actora se ordena el desarchivo del proceso por el termino de treinta (30) días hábiles para lo pertinente, entregando y librando los oficios a que haya lugar para el levantamiento de medidas cautelares. Cumplido dicho termino vuelvan las diligencias al su lugar dentro del archivo del Juzgado.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 46.
De hoy **06 de septiembre de 2022**
El secretario

_____
WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b393c11239cadaac316a87adf973c569041704d23b2b358ddbd5cd885278657**

Documento generado en 02/09/2022 04:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica